

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2.021).

PROCESO VERBAL N° 68001-40-03-004-2019-00891-01

Se admite en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante contra la sentencia dictada 20 de mayo de 2021¹, por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga, dentro del trámite de la referencia, cuyos reparos fueron presentados en la misma audiencia y ampliados en el término legal.

Adviértase a las partes que, ejecutoriada la presente providencia empezará a correr el término dispuesto en el inciso tercero del artículo 14 del Decreto 806 de 2020, para la sustentación de la alzada.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Juez.

Firmado Por:

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

¹ Audio 033. Cdno. 1.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa57fd3922c908005cf8d6fd4be66d4ecacb0467b0263fc25f4179d874222170

Documento generado en 07/07/2021 03:23:38 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>